



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0106

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 14/08/17

VISTO:

El Expediente N°08030-0001563-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aclaración de la licencia concedida al agente David Andres Pussi a través de la Resolución N°101/17, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”.

Que a través de la Resolución N°101/17 se procedió a “*conceder al agente Sr. David Andrés PUSSI noventa (90) días de licencia por tratamiento de larga duración desde el día 31/07/2017 al 08/09/2017 inclusive, conforme artículo 53 de la Resolución N° 0051/2017 del SPPDP*”

Que se ha detectado un error involuntario en el período concedido.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13,014, especialmente en sus incisos 1), 5), 6) y último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aclarar que la licencia concedida a través de la Resolución N°101/17 al agente David Andres Pussi es de cuarenta (40) días, por tratamiento de larga duración desde el día 31/07/2017 al 08/09/2017 inclusive, conforme artículo 53 de la Resolución N°0051/2017 del SPPDP.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.